FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2451045347409

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501085271	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80035096-0	Asegurado: CONGRESO NACIONAL
Domicilio: AVDA. REPUBLICA ENTRE RIO YPANE Y RIO JEJUI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/12/2023	00:00 hs. de 30/11/2023	23:59 hs. de 30/11/2024	367	VER ESPECIFICACIÓN

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA D/C — Marca y Modelo: CHEVROLET GM S10 — Año Fabricación 2019
Chassis: 9BG148FK0KC430388 — Motor:
Chapa: AACA 434 — Destinado a: USO DE LA INST. — Color: BLANCO SUMM — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
Daños por Tumulto y/o Huelga y/o Alboroto Popular, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
Daños por Fenómenos Naturales, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
Daños por aguas pluviales, 1 evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
Daño parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de una persona, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Lesiones y/o muerte de dos o más personas, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
Daños a cosas de terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - COBERTURA DE OCUPANTES DE VEHICULOS PARTICULARES	
Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo del Vehículo Asegurado según Adicional de Cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000
Robo parcial de accesorios y/o partes componentes, un evento por vigencia, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Robo parcial de accesorios y/o partes componentes al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	250.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,5,6,7,8

Franquicia: No posee.-